PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SENADORA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EXHORTAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE, EN RESPETO IRRESTRICTO A SU SOBERANÍA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA ELEBORAR LEYES QUE PERMITAN PREVENIR Y SANCIONAR LA DISCRIMINACIÓN.

La que suscribe, María Elena Orantes López, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de Acuerdo que se fundamenta con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), arrojó que mujeres, discapacitados, indígenas, adultos mayores y personas pertenecientes a minorías religiosas, entre otros, siguen siendo objeto de discriminación.

La discriminación atenta contra la democracia y los derechos humanos. Por ello, deben generarse las condiciones que garanticen la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación en nuestro país.

El panorama social que resulta de la extensión y gravedad de las prácticas discriminatorias es desalentador. Los grupos en situación de vulnerabilidad no lo son debido a cuestiones fortuitas, sino como resultado de limitaciones estructurales a las oportunidades que permitirían su desarrollo humano integral.

Sea por condición de género, etnia, edad, condición económica o social, preferencias, discapacidad, estado de salud y religión, entre otras, no puede tolerarse más su exclusión. Por ello, es necesario erradicar la discriminación y construir marcos jurídicos antidiscriminatorios y promover la educación para la igualdad, con el propósito de fortalecer la construcción de una cultura de la igualdad y la no discriminación.

El Artículo 2 del Capítulo Primero de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003) dice a la letra: "corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos".

Asimismo, y de acuerdo al artículo primero de dicha ley, se establece que: "Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social. El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato".

Es por ello, que la presente proposición con punto de Acuerdo tiene por objeto hacer un exhorto urgente a los congresos locales, así como a las y los gobernadores de los estados de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que, aquellos que todavía no cuenten con instrumentos legales e instancias para prevenir y sancionar la discriminación, implementen en cuanto antes, las acciones pertinentes que permitan conseguir este objetivo.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, someto a la consideración de la Honorable Comisión Permanente, la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a los poderes ejecutivo y legislativo de cada entidad federativa, para que, en respeto irrestricto a su soberanía, implementen las acciones legislativas pertinentes para elaborar leyes que permitan prevenir y sancionar la discriminación.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de agosto de 2010.

Suscribe,

Sen. María Elena Orantes López